

## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 17 de Julio de 2015

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA Nº 6 46 /2015

VISTO:

La Actuación Nº CM N° 18362/15, la Resolución CM N° 1046/11, y

## **CONSIDERANDO:**

Que la Sra. María Milagros Cisneros, Secretaria Privada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 24, solicita licencia sin goce de haberes, de conformidad a lo previsto en el art. 84 del reglamento interno, desde el día 14 de agosto de 2015 y hasta el día 31 de enero de 2016, inclusive.

Que la mencionada agente, fundamenta su pedido esgrimiendo que motivos personales y familiares la alejarán de la Ciudad y le impedirán prestar funciones laborales.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y cumple con lo normado en el artículo 84 del Reglamento Interno.

Que se le hace saber a la Sra. Cisneros que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

## EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Conceder licencia excepcional sin goce de haberes a la Sra. María Milagros Cisneros, Secretaria Privada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 24, a partir del día 14 de agosto de 2015 y hasta el 31 de enero de 2016, inclusive, conforme lo establece el art. 84 del Reglamento Interno.

Art. 2°: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. María Milagros Cisneros; al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 24; a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de internet <a href="www.jusbaires.gov.ar">www.jusbaires.gov.ar</a> y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 646 /2015

Consejn de la Magistratura Pode: Junical de la Cludat Course